

DECRETO N° 276 /

CHIGUAYANTE, 10 FEB. 2011

VISTOS : Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la renovación de la suscripción del diario "El Mercurio", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la provisión del servicio a la "**EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.**", R.U.T. **90.193.000-7**, para la renovación de dos suscripciones en diario "El Mercurio", periodo 2011, por un monto total de \$249.480.- (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos), impuesto incluido, según las Ordenes de Pedido Interno de las direcciones: Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/HGL/SSW/RF-C/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:30
FIRMA: p 10/02/11